

1151

S-B
3166

Clare fremve
 puli medice
 stiterum
 ipes conuenerunt in
 omniun, 7 aduersus
 irumpamus te lam
 nus a nob^{is} uertum
 ulti dicunt an
 pfi in Deo eius
 u autem Do
 gloria mea, 7 ex
 oce mea ad

rary.
 Deserti ad monti
 filie Sion.



PRACTICA

DE

MISSIONES:

SERMONES

DE

MISSION,

Y

ZELO DE LAS

ALMAS.

PRACTICA DE MISSIONES,
R E M E D I O
DE PECADORES.

S A C A D O
DE LA ESCRITURA DIVINA, Y DE LA
ENSEÑANZA APOSTOLICA.

A P L I C A D O
EN EL EJERCICIO
DE VNA MISSION.

F V N D A D A
EN LOS MOTIVOS MAS PODEROSOS,
PARA REDVZIR LAS ALMAS.

DEDICADA
A LA SIEMPRE INMACVLADA
V I R G E N
Y MADRE.



ESCRITA, Y PREDICADA

*Por el P. Fr. Joseph de Carauantes, Religioso Capuchino,
Predicador Apostolico.*

EN LEON: En la Imprenta de la Viuda de Agustin de Valdivieso.
Año de M. DC. LXXIV.

ALA PVRISSIMA, Y SOBERANA Emperatriz de los Cielos.

✠

ET MACVLA NON EST IN TE:

✠

TOTA PVLCRA ES, AMICA MEA,



VENI CORONAVERIS. CANTIC. C. III.

✠

DICO EGO OPERA MEA REGINAE.

✠

SEÑORA.



SU DIC inuencible, que nos ampara, y desciende de todos nuestros enemigos; abisag la mas hermosa de los Reynos todos del Soberano David; Raquel la mas bella de tierra, y Cielos, que se lleuò los agrados del Diuino Iacob; Ester, por tan graciosa, tan poderosa à templar los enojos del Rey eterno; verdadera Escala de Iacob, à cuyo arrimo suben los pecadores hechos Angeles al Cielo; Ciudad Santa de nuestro refugio; Muralla, y torre en nuestra defensa; fuerte, Sagrado de todos los Reos; Tesorera de las gracias; Limosnera de las glorias; Parayso de los deleytes de Dios; Consuelo de los hombres; Reyna de los Angeles, Corona de Serafines; Princesa de los Cielos; Rosa bella, y Azucena purissima de entre espinas, mas hermosa que la Luna; pues sois escogida como el Sol, Paloma Celestial, sin hiel de culpa a Etual, ni original: que por tanto os pareceis tanto al Diuino Sol vuestro Hijo; yo el menor de vuestros menores Esclauos; despues de alegrarme de vuestros tan diuinos privilegios, y soberanas gracias, me gozo en tener algo que os eccor, en reconocimiento de agradecido, y en demonstracion de vuestro Esclauo. Y siendoles hallandome con alguna cosa de justicia debia no solicitarle otro Duño; pues las leyes, y el derecho, derechamente disponen, que todos los disfrute, y trabajos, y ganancias del Esclauo sean de su Señor, y le sean dadas, como à propio Duño.